

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2025

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-1278-2025; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma la Jefa de Departamento Registro y Conciliaciones dependiente de la Dirección General de Tesorería, solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Ushuaia del agente Mariano Nicolás CARRERA, Legajo N° 1357, entre los días 15 y 17 de Octubre de 2025, a fin de realizar gestiones con su firma digital.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia entre los días 15 y 17 de Octubre de 2025, los gastos de traslado y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia del agente Mariano Nicolás CARRERA, Legajo N° 1357, dependiente de la Dirección General de Tesorería, entre los días 15 y 17 de Octubre de 2025; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

345/25

Mónica Susana URRUTIA
Presidente del Poder Legislativo